CONTRATO SUB UOC S1 Nº 31/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"- PLURIANUAL – ID Nº 272.749.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA RODAR S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 287/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **RODAR S.R.L.**, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala 4377 c/ De la Victoria de la ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante con Cédula de Identidad Nº 364.404A y el Señor Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante con Cédula de Identidad Nº 400.742, la que en adelante se le llamará la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"-PLURIANUAL– ID Nº 272.749,**cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"-PLURIANUAL– ID Nº 272.749**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato corresponde al Rubro 300- objeto del gasto 390 Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Prepuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 aprobado por la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.749.**

3.3 Esta contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Unr.	Monto
2014	2	001	01	00	390	10	01	01	09	24.650.000
2014	2	001	02	00	390	10	01	02	10	9.519.000

Lic. Sergio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
DGOC

Miguel Vera Bustamante
C.I. Nº 364 404 A
RUC Nº 364 404 B

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

2014	2	001	03	00	390	10	01	03	11	**31.582.000**
2014	2	001	04	00	390	10	01	04	12	**18.160.000**
2014	2	001	06	00	390	10	01	06	14	**20.939.000**
2014	2	001	07	00	390	10	01	07	15	**60.000.000**
2014	2	001	08	00	390	10	01	08	16	**39.500.000**
2014	2	001	09	00	390	10	01	09	17	**55.000.000**
2014	2	001	10	00	390	10	01	10	18	**45.000000**
2014	2	001	12	00	390	10	01	12	20	**54.652.542**
2014	2	001	13	00	390	10	01	13	21	**91.800**
2014	2	001	14	00	390	10	01	14	22	**59.048.144**
2014	2	001	15	00	390	10	01	15	23	**30.000.000**
2014	2	001	16	00	390	10	01	17	24	**12.269.000**
2014	2	001	17	00	390	10	01	16	41	**7.748.512**
2014	2	002	22	00	390	10	01	2	41	**11.200.000**
SUMA TOTAL										**479.360.098**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3723/14** de fecha 31/07/2014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"-PLURIANUAL– ID Nº 272.749,** convocado por el **MIINSTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1193/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 10.520.000 (GUARANIES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL).**

OBS: SE ADJUNTA ANEXO I (DETALLE DE LOS ITEMS ADJUDICADOS (52 y 53) CANTIDAD DE HOJAS 1 (UNA).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través de los siguientes Bancos: BANCO CONTINENTAL con Cta. Cte. Nº 0062230000001209

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega de los bienes, únicamente, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P=Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio original de la oferta

C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Miguel Vera Bostamante
CI Nº 364 404 A
RUC Nº 364 404-9

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. A. ... 327 - Tel. 504265 R.A.

Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-oferta

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

5.2 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación 5142/14 con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público, en el rubro 390.

El llamado es plurianual, por tanto el pago del Ejercicio Fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5.3 El Oferente

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

5.4 La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de los Directores de las Regiones Sanitarias, que serán los ejecutores del contrato, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Acta de Recepción final de los Bienes, Nota de Remisión Original, Factura de Crédito, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Resolución de Adjudicación, Fotocopia del Contrato, Fotocopia de Póliza de Fiel cumplimiento), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.
A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5 Todos los pagos se efectuarán en: GUARANÍES

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

5.6 NO SE OTORGARA ANTICIPO

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 43° de la Ley N° 2051/03).

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La Convocante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 1 (un) día de atraso. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. En caso de no rescindir contrato se seguirán cobrando las multas correspondientes.

Miguel Vera Bustamante
C.I. N° 364-404 A
RUC N° 364-404-9

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rubin
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Las órdenes de compras serán emitidas por las Dependencias solicitantes, que figuran en el cuadro descriptivo en el punto 7.2. Lugar de Entrega de los Bienes; la entrega se realizaran de lunes a viernes en las dependencias indicadas en las Órdenes de Compra en los horarios de 07:00 a 13:00 Hs.

7.2 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES:

Las entregas se harán conforme a las órdenes de Compra, que serán emitidas según necesidad de las dependencias. El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, en el día y horario establecidos en el punto 7.1. De esta sección.

- **ZONA Nº 1 REGION ORIENTAL NORTE:**
  - ✓ *2º Región Sanitaria – San Pedro*
  - ✓ *13º Región Sanitaria – Amambay*
  - ✓ *Hosp. Gral. Del Dpto. de San Pedro – Paraguay – Korea. Distrito de Santa Rosa del Aguaray*
- **ZONA Nº 2 REGION ORIENTAL SUR:**
  - ✓ *6º Región Sanitaria – Caazapá*
  - ✓ *7º Región Sanitaria - Itapuá*
  - ✓ *8º Región Sanitaria – Misiones*
  - ✓ *12º Región Sanitaria – Ñeembucú*
- **ZONA Nº 3 REGION ORIENTAL CENTRO:**
  - ✓ *3º Región Sanitaria – Cordillera*
  - ✓ *4º Región Sanitaria – Guaira*
  - ✓ *9º Región Sanitaria – Paraguarí*
- **ZONA Nº 4 REGION ORIENTAL ESTE:**
  - ✓ *10º Región Sanitaria – Alto Paraná*
  - ✓ *14º Región Sanitaria – Canindeyú*
- **ZONA Nº 5 REGION CHACO:**
  - ✓ *15º Región Sanitaria – Pte. Hayes*
  - ✓ *16º Región Sanitaria – Boquerón*
  - ✓ *17º Región Sanitaria – Alto Paraguay*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de cada Región Sanitaria, que serán las responsables de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de la solicitante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el inciso b del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Miguel Vera Gustamante
C.I. Nº 364 404 A
RUC Nº 364 404-9
RodaR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 584265 R.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sr. Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante
CONTRATISTA
RodaR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Miguel Vera Bustamante
C.I. Nº 364 404 A
RUC Nº 364 404-9

Sr. Calixto Vera Gajardo Bustamante
CONTRATISTA
RodaR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

ANEXO I (DETALLE DE LOS ITEMS ADJUDICADOS) CANTIDAD DE HOJAS 1 (UNA)

ZONA Nº 3 - REGION ORIENTAL CENTRO (CORDILLERA - GUAIRA - PARAGUARI)

EMPRESA ADJUDICADA: RODAR S.R.L. RUC: 80005334-6

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	ADJUDICADO A LA REGION SANITARIA DE
52	25172504-002	Cubierta para camioneta	Camioneta Toyota Land Cruiser	Cubierta Radial LTR215/85R 16 Semipantanera ATM, capacidad de carga 115/112, Rango R, 10 telas, profundidad de los surcos 12,8mm, 80PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo, válvulas de presión nuevas. Garantía Escrita del Fabricante Mínimo 3 (tres) años.	UNIDAD	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	8	950.000	7.600.000	CORDILLERA
53	25172504-002	Cubierta para camioneta	Camioneta Mitsubishi L-200	Cubierta Radial medida LT235/70R 16 08PR ATM, Rango de Velocidad S, Rango de Carga 115/112, Presión 80 PSI, profundidad de los surcos 12.80mm, Año de fabricación 2013/2014, Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo. Garantía Escrita del Fabricante por 3 (tres) años.	UNIDAD	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	4	730.000	2.920.000	CORDILLERA
											TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) RODAR S.R.L.		10.520.000

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.317 - Tel. 584285 R.A.